

CONVOCATORIA DE COMPRA DE MATERIAL INVENTARIABLE COMPARTIDO

El Consell d'Estudiants de la Universitat Politècnica de València (CEUPV), en el ejercicio de sus funciones de coordinación de las Delegaciones de Estudiantes de Centro y de representación del estudiantado de la Universitat Politècnica de València, considera conveniente promover la adquisición de material inventariable que contribuya al desarrollo de las actividades de representación estudiantil.

La experiencia acumulada por las Delegaciones de Estudiantes de Centro pone de manifiesto la existencia de necesidades materiales comunes que pueden ser cubiertas mediante recursos compartidos, optimizando los recursos económicos disponibles y favoreciendo la cooperación entre delegaciones.

Por todo ello, el Pleno del Consell d'Estudiants de la Universitat Politècnica de València acuerda:

1. Objeto

Se crea la Convocatoria de Material Inventariable Compartido del CEUPV, destinada a la adquisición de bienes inventariables que puedan ser utilizados por las Delegaciones de Estudiantes de Centro y por el propio CEUPV en el desarrollo de actividades de representación estudiantil.

2. Dotación económica

La convocatoria estará dotada con un presupuesto máximo de mil euros (1.000 €), con cargo al presupuesto del CEUPV.

La resolución deberá atender al interés general del estudiantado, la utilidad compartida del material, la viabilidad de su gestión y la relación entre coste e impacto previsto.

6. Calendario de la convocatoria

El plazo de presentación de propuestas permanecerá abierto desde el 13 de junio de 2025 hasta el 10 de julio de 2026, ambos inclusive.

La Comisión Permanente resolverá las propuestas presentadas entre el 13 y el 17 de julio de 2026.

Las adquisiciones aprobadas deberán tramitarse y ejecutarse antes de la finalización del ejercicio económico 2026, siempre que la disponibilidad presupuestaria y las gestiones económicas lo permitan.

7. Adquisición del material

Las adquisiciones serán realizadas directamente por el CEUPV.

En ningún caso la convocatoria supondrá la transferencia de fondos económicos a Delegaciones de Estudiantes de Centro o a personas físicas.

8. Inventario y custodia

Todo material adquirido al amparo de la presente convocatoria formará parte del inventario del CEUPV.

El préstamo del material seguirá el procedimiento general, fijado por la normativa del sistema de préstamos del material inventariable del CEUPV.